

Neuquén, 12 de Setiembre de 2022.

Sra. Secretaria

Consejo de la Magistratura del Neuquén

Dra. Romina Irigoin

S...../.....D.

**Ref.: Puntajes entrevista personal Concurso Público N°196.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio, a los demás integrantes del pleno, a efectos de emitir el puntaje asignado (art. 36 y 37 RCPAO) a los postulantes del concurso destinado a cubrir un cargo de **Juez/a de Garantías**, con destino al Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de **Neuquén**, los que acompaño en el Anexo adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Morillo', enclosed within a light gray rectangular border.

Monserrat Morillo.

## ANEXO

### Puntajes entrevista personal Concurso N°195.

#### **AUFRANC RAUL ALBERTO 20 (Veinte puntos)**

Ocupa el mismo cargo que concursa, en la ciudad de Cutral Có, por lo que vivencia y sostiene su postulación como una superación tanto personal como profesional. Haber participado lo iguala a la evaluación que se debiera realizar a los magistrados y funcionarios.

Respecto a las preguntas sobre los resultados del proceso adversarial instaurado por la ley procesal, indica que la virtud del sistema radica en el acortamiento de los tiempos. Propondría corregir las responsabilidades y fortalecimiento del Ministerio Público Fiscal ante “el compromiso institucional e investigación es enorme”. Estima necesario debatir sobre reglas de evidencias, juicios por jurados, analizar precedentes y su sistematización. Ampliar la competencia del juicio por jurados y respecto a delitos menores, propone instancias alternativas como mediación o conciliación, y en este contexto refiere que la solución normativa del art. 222 del Código Procesal tendría que ser otro. Propone mayor capacitación en el tema de juicio por jurado, específicamente para la selección e instrucciones, al jurado.

Se valora el tema elegido para el examen oral.

#### **NESTARES CAMARGO PAULO FERNANDO 18 (Dieciocho puntos)**

Al provenir de extraña jurisdicción se le consulta sobre el análisis que ha efectuado, en cuanto al procedimiento penal en la provincia, respondiendo satisfactoriamente con distintas observaciones que le llamaron la atención y convenientes a criterio de la suscripta. Realizó aportes respecto al querellante autónomo; jurados y testigos.

Vertió distintas ideas sobre políticas carcelarias y presupuestos generales; mantuvo sus posiciones respecto a mujeres víctimas y mujeres acusadas y la importancia de juzgar con perspectiva de género. Manifiesta que conoce estadísticas sobre distintos tipos penales que se investigan en la jurisdicción. Propone el rol de un juez director con lenguaje claro y advierte la importancia de su rol docente.